

En medio de la crisis del gas y la ola de frío, el gobierno liberó el precio de las garrafas

04/07/2025



El Gobierno de Javier Milei eliminó este jueves los precios de referencia de las garrafas en medio de un salto en la demanda del producto por la crisis de abastecimiento de gas natural en varios puntos de la Argentina. Las interrupciones de suministro continuarán al menos hasta este viernes por la disparada del consumo que generó la ola de frío, según definió el Comité de Emergencia que integran funcionarios y empresas del sector.

“Se eliminan los precios de referencia. Los precios libres son la mejor brújula para un mercado sano”, escribió el ministro de Desregulación y Transformación del Estado **Federico Sturzenegger** en un posteo en su cuenta oficial de X en el que detalló otras medidas para desregular el mercado de Gas

Licuada de Petróleo (GLP) a partir del Decreto 446/2025.

Hasta la entrada en vigor del nuevo esquema, la Secretaría de Energía fijaba **precios de referencia** para garantizar un abastecimiento regular y continuo, así como para promover la inscripción de empresas en registros oficiales. Los valores orientativos desde finales de 2024 eran de \$10.500 para garrafas de 10 kg, \$12.600 para las de 12 kg y \$15.750 para las de 15 kg. Estos precios incluían IVA e ingresos brutos, y buscaban evitar el comercio clandestino y asegurar acceso uniforme en todo el país.

Sturzenegger resaltó también que la norma eliminó la obligación que tenían las empresas de pedir permiso previo para operar como fraccionador, distribuidor o comercializador de GLP. Ahora se requiere únicamente el **cumplimiento de requisitos de seguridad**. Una vez presentada la documentación, la autoridad de aplicación cuenta con un plazo de diez días para solicitar correcciones.

El funcionario señaló que la reforma “busca reemplazar un modelo restrictivo por uno que respete el **derecho al comercio**». Sostuvo que antes el Estado limitaba la actividad privada con autorizaciones expresas y ahora se la habilita automáticamente si se cumplen normas de seguridad. Además, la Secretaría de Energía podrá recurrir a organismos públicos o privados para **verificar condiciones de seguridad**, algo que antes estaba limitado al Enargas.

Alta demanda por la ola de frío

Según la **Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado (CEGLA)** “se está demandando hasta un **30% más de garrafas** en la comparativa interanual”. La entidad advirtió que la situación se volvió crítica en muchas ciudades del interior con cortes de gas natural, cañerías congeladas y restricciones programadas en industrias, lo que disparó la necesidad de garrafas como única opción inmediata para calefacción, cocción

y agua caliente.

Ante este escenario, CEGLA indicó que el sector está trabajando al **máximo de su capacidad operativa**. “Las empresas reforzaron la distribución y coordinan con autoridades provinciales y municipales para llegar a todos los puntos críticos del país. Además del uso residencial, también se está garantizando el **abastecimiento de GLP a granel** para industrias, comercios y actividades agropecuarias en zonas sin acceso a redes», señalaron.

De acuerdo con el Censo Nacional 2022, el 46,3% de la población argentina utiliza garrafas o cilindros de GLP como **fuentes principales de energía para cocinar y calefaccionarse**. En el actual contexto de frío extremo, el gas envasado se transformó en un **insumo esencial y estratégico** por su portabilidad, bajo costo relativo, facilidad de uso y capacidad de proveer energía limpia de forma inmediata.



E
n Mar del Plata hubo cortes de suministro a usuarios residenciales

El Comité Ejecutivo de Emergencia, convocado por la **Secretaría de Energía**, resolvió extender al menos 24 horas más las **restricciones al GNC** y a los grandes usuarios industriales

para priorizar el consumo residencial. La prioridad absoluta, indicaron desde el Gobierno, es garantizar el abastecimiento para los hogares. Las restricciones empezaron el martes y se mantuvieron para las estaciones de servicio de GNC y para los grandes usuarios industriales con el objetivo de evitar problemas mayores en el sistema troncal de transporte.

El nuevo marco regulatorio que introdujo el Gobierno también introdujo cambios en el esquema de **Centros de Canje**. Antes, las empresas estaban obligadas a recibir envases de otras marcas en locales especialmente destinados. Esa obligación se mantiene, pero ahora las empresas pueden acordar mecanismos más eficientes para el intercambio de garrafas, con el objetivo de desmontar lo que Sturzenegger calificó como un negocio de intermediación forzada.

Otro punto destacado del decreto es la **liberación del comercio exterior** del GLP. Hasta la reforma, el Estado podía prohibir importaciones si consideraba que el producto ingresaba con subsidios del país de origen. Con la nueva norma, esas restricciones desaparecieron, y se habilitaron tanto las **importaciones** como las **exportaciones** sin limitaciones adicionales, salvo las generales que rigen para otras industrias.

Fuente: Infobae